



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 6394

ARTÍCULO 1.- Impónese el nombre de "Dr. RENÉ FAVALORO" al Colegio Secundario N° 47 ubicado en la ciudad de Libertador General San Martín – Departamento Ledesma, por su amplia injerencia y vocación en el ámbito científico y humanístico.

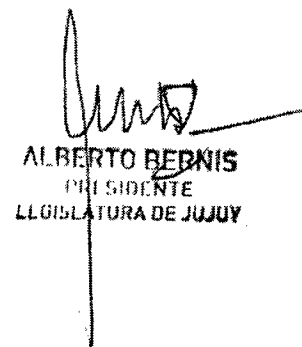
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2024.-

sa
lech


MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY